

38.

^{tos}
Inum. de cargo del Mes de Oct. de

1819.

Marina.

El Guarda-Almaz. ^{id.} de Mar. ^{id.} D. Pedro de Maday recibirá en
los de su cargo de José González, p.º rep.º del Almaz. ^{n.} ^{o.} lo siete

Ciento veinte Salcas.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.^{tos}
de estilo, y.º los carg.º q.º deben resultarle Lima y Oct. 1.º de 1819.

Miangolanna



Recibi' lo conten.^{do} en la anteced.^{te} orij. Ita. ut suprad.

on mi inter.^{on}

Pedro de Maday

Felipe & Marcos



Marina.

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Maday recibirá
en los de su cargo de Pedro Jose Garcia, p.^o rep.^{to} lo sig.^{te}

Veinte y dos caro. de Carbon.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los concim.^{tos}
de estilo, p.^o los caro. q.^{se} deben resultarle. Lima y Oct. 1.^o de 1812.

Miangolanza



Recibi lo conten.^{do} en la antecet.^{da} orn. Ita. ut supra.

Pedro de Maday

En mi intere.^{on}

Felipe de Haro



Marina.

N.º 277.

3

El Guarda-Almar.ⁿ de Alar.ⁿ de este Apostad.^o D. Pedro de
Alar.ⁿ recibirá en los de su cargo de D. Joag.ⁿ Pérez, p.^a repuesto del
Almar.ⁿ Gral., lo sig.^{te}

Quinta y seis remos de Aya, de 15. palmos.

Verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.^{tos}
de estilo p.^a los carg. q.^e deben resultarle. Lima y Oct.^o 1.^o de 1819.

Micangolana



Recibi lo conten.^{do} en la ór.ⁿ antec.^{da} D. H. ut Suprad.

Con mi interv.^{on}

Pedro de Alar.ⁿ

Delphi a Haro

Marina.

Nº 273.

4

El Guarda-Mar de Mar. D. Pedro de Ladrón recibirá en
los de su cargo de D. Nicolás Moreno, p.^a rep.^a lo sig.^{te}

Quarenta braz. de Beta de S. pp. } 400 tt.
Ciento quar.^{ta} d. de d. de 24. }
Setecientas d. de d. de 2. }
Dorcientas quar.^{ta} y seis tt. de Mollard.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.^{tos}
de estilo, p.^a los carg. q.^{se} deben resultarle. Lima y Oct. 1.^o de 1819.

Miangslanua

Recibi lo conten.^{do} en la antec.^{te} dñ. Ma. ut supra.

Pedro de Ladrón

En mi interv.^{en}

Felipe A. March

Murina.

N.º 279.

5

El Guarda Almaz de Mar. D. Pedro de Llanos Mendez
en ley de su cargo de D. Manuel Herman p.º taj. Hacia. Subi-
les lo siguiente

Des-cim.º cinco M. de alto en gran-
das d. de Hieda.

Mil d. de Hieda.

Mis-cim.º d. de Hieda.

En gran guardo.

Mis Lata.

Quinientos M. de alto de 7 pulg.

Quinientos d. de H.

Quinientos d. de H.

Quinientos en medida gran a una Hieda ley en com.
de M.º p.º ley. g.º de la Simbólica. L.º y M.º. 1.º de 1799.

Micangobannag



Quinientos d. expresa la tan. en com. de M.º no suprad.
en un m.º de

Pedro de Hieda

Felipe de Hieda



Marina.

El Guarda Minero de Minas de Hierro de Lugo Vitoria en
los de su cargo de D. Manuel Roman p. las Juntas. Satisf. lo
siguiente

Dr. Juan. Juan.
Francisco W. de Lugo en pnd.

Juanito Lugo
Francisco W. de Lugo.

Francisco D. de Lugo y de la Fria

Quinta Lugo
Verificada su entrada para a una oficina loj. concur.
de Lugo p. las carg. y deba Vniversald. Lugo y de p. de
319.

Micangolannag

Port

Quito loj. expresa la can. amou. pnd. no suprad.
tu mi intere.^{on}

Leiro de Nadoy

Delphi de Nadoy

E

Morinda.

no. 281.

El Guarda Almacén de Mar. D. Pedro de Lacy Jefe de la
de su cargo de D. Juan Juan p. la frag. Inmortal
lo siguiente.

Dice W. de Intendencia.

Y verificada su entrada por la a una oficina de Comercio
de estos p. los cargos y. D. Juan Juan de Lima y Oct. 1.^a
819.

Micangolavaca



Señor D. J. expresa la orden anterior. p. lo que se suprad.
en mi mano.

Señor de Hamey


Señor de Hamey

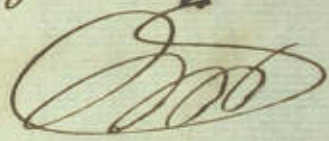


Maria.

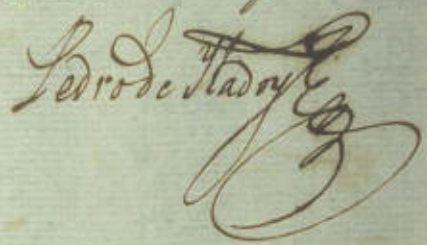
El Guarda Minas D. Maria D. Vitor de Ladrón Vitoria
en ley de su cargo de D. Juan Vitoria p.º el Tercenal: lo ley
Ocho var. de Lima Vitoria
En Vitor de Vitoria.

Se verificada en entrada y salida a una oficina ley concur.
re vitor p.º ley cargo q.º de Vitor Vitoria Lima y Vitor p.º ley.

Micangolavrag



Plubi lo q.º expresa la van. Vitoria p.º Vitoria no suprad.
en un Vitoria

Pedro de Vitoria


Jelopi a Vitoria



Mérid.

N.º 289.

9

El Guarda Minera de Har. D. Pedro de Tadeo Venturad
en ley de su cargo de D. Juanon Hermano p. el Nuevo Mi-
lagros, lo sig.

Don H. de Alamo en Mandat.
Don D. de Wagerot.

Verificada su entrada para a una oficina por comin-
te útil para los Carg. y debm. Vencidos. Lima y oc-
tubre 1.º de 1819.

Miangolanena



Plato lo a. expresa la can. encicla. Sta. no suprad.
ra un lance.

Leandro Navoy

Delphi a Haroch



Marmad.

N.º 234.

10

El Excmo. Sr. D. Juan de Latorre y Vial
en ley de su cargo de D. Juan Manuel y el Sr. Alameda:
lo siguiente.

Finca lib. y Aguas

Finca con. de Lino y Agual

Que
verificada su entrada para a una finca por com-
municación de util. para los carg. y deben tenerse en cuenta
y en el 1.º de 1812.

Miangelanaga



Señor D. Juan de Latorre y Vial
en ley de su cargo de D. Juan Manuel y el Sr. Alameda:
lo siguiente.

Pedro de Latorre y Vial


Señor D. Juan de Latorre y Vial


Marina.

N.º 285.

11

Al Guarda Maracaibo D. Pedro de Ladoy D.
libra en los de su cargo de D. Ramon Roman p. la frag.
Vingana; lo sig.

Unos y cinco M. de Equadun.

Una D. de Lupa Jind.

Dos D. de Lupa

Tres D. de Lupa

Unos var. de Lupa

Unos de Lupa

En
Verificada en entrada para a una quina de
de una p. de cargo q. deben reembursar. Lupa y var. p.
D. 1819.

Micangolana

Ello lo q. expresa la D. de Lupa p. la frag.
en un momento.

Pedro de Ladoy

Felipe de Maracaibo

Marina.

N^o 286.

12

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Hadoy recibirá en
los de su cargo de D. Mar. no. 100, y. el Vicio de la Llena, lo sig.

Un Ante-fo de larga-vista.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los concien.
de artilo, y. los carg. q. deben resultarle. Lima y Oct. 1.^o de 1819.

Miangolana

Recibi lo conten. en la antecede. oñ. Ita. ut supra.

Con mi inter.

Pedro de Hadoy

Felipe de Hadoy

Marina

N.º 287.

El Guarda Almacén de Marina D.º Pedro de Hadoy recibirá
 en los Descargos de D.º Andrés Viana para la Lancha N.º
 lo siguiente

Una Bandera Española

Y verificada su entrada pasará a esta oficina los Conocimientos
 de estilo para los Cargos que deben resultarle, Luna 1.º de Oct. 1917

Microclima

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha *Ad supra*
 Du mi inter^u

Pedro de Hadoy

Felipe A. Haro

Marina.

N.º 288.

14

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Taday, recibirá en los de su cargo de D. Félix Utrera, p.º las Puerc. Int. lo visto

Seis Alfaxías de 7. v. y 12. pult.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los concim.º de estilo, p.º los carg. q.º deban resultarle. Lima y Oct.º 1.º de 1812.

Miango Lanne

Recibi lo contenido en la antecet.º de Dn.ª. Ita. ut supra.

En mi inter.º

Pedro Taday

Felipe de Haroche

Marina.

Nº 289.

El Guarda-Mar. ^{na} D. Pedro de Aladon, recibirá
en los de su cargo, de D. Bruno Garcia, p.^a repuesto, lo sig.^{te}

Dieciuntas nov. y ocho v. de Lzo. Crudo, en 6. prās.
Cuatro onz. de Vitilla fina.

Y verificada su entrada, pasará à esta Oficina los conocim.^{tos}
de estilo, p.^a los carg. q.^z deben resultarle. Lima Oct. 4.^{ta} 1719.

Miango Garinza



Recibi lo conten.^{do} en la Or.ⁿ antec.^{te} Ita. ut supra.

En mi inter.^{on}

Pedro de Aladon

Señor de Aladon



Marina.

N.º 290.

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Hador, recibirá en los
de su cargo de D. Pedro Hador, p.º rep.º, lo siguiente.

Veinte palos de Velas de Lobo, con 730. tt.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocimientos de ci-
tado, p.º los carr. q.º deban resultarle. Lima y Oct.º 9. de 1819.

Micongobarnaa

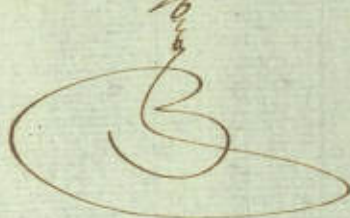


Recibi lo conten.º en la oñ. antec.º Ha. ut supra.

En mi inter.º

Pedro Hador

Felipe A. Hador



Marina.

N.º 291.

17.

El Guarda-Almar. de Mar. D. Pedro de Madro - recibirá
en los de su cargo de D. Bruno Garcia, y.º rep.º, No sif.

Seis pzas. de Sienzo Crudo, con 301. $\frac{32}{100}$ vara.

Verificada su entrada, pasará a esta oficina los concim.º de
utilo, y.º los carg.º q.º deben resultarle. Lima Oct.º 6.º de 1819.

Micangolarnag



Meiti lo conten.º en la anteced.º tra. ut suprad.

En mi mano.

Pedro de Madro

Felipe de Haro



Marina.

El Guarda-Marina D. Juan de Dios recibirá en
los de su cargo de D. N. Joaquín Pérez, p. las Puerc. int., lo rec.
E

Un Salo de Canelo de 8. v. y 13. pg.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los com.
de estilo, y los carr. q. deben resultarle. Lima y Oct. 8. 1812.

Micangobanwa



Recibi lo conten.^{do} en la tñ. antec.^{da} p. la. int. suprad.
Ledro de Mayo

En mi intere.

Felipe de Haro



Marina.

W^o 293.

19

El Guarda-Almaz. de Mar. na. D. Pedro de Aladon
recibirá en los de su cargo, de D. Alon. Gomez, p. la ^{ta} ~~ta~~
Esmeralda, lo siguiente.

Una Curba de Guachapeli, de 4. v. y 2. ~~ff.~~

Verificada su entrada, pasará à esta oficina los
conocim. de estilo p. los caro. q. deben resultarle. Li-
ma y Oct. 8. de 1819.

Nicungolamuc



Recibi lo conten. en la orñ. anteced. de Sta. ut suprad.

Con mis interos.

Pedro de Aladon

Felipe de Haro



Marina.

Nº 295.

21

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Itadry recibirá
en los de su cargo de Lugen. Camm. p. las Puerc. Int. lo ^{te} ~~de~~

Deho viages de Arrend.
Dos Caized de Cal.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los ^{tot.} ~~conocim.~~
de artilo p. los carr. q. deben resultarle. Lima ^{tot.} ~~2/~~ 2/12.

Miangolannwa



Recibi lo contend. en la orn. anteced. ^{te} Ita. ut supra.

En mi inter. ^{on}

Pedro de Itadry 

Felipe a Haro 



Marina.

El Guarda-Almaz. de Mar. na. D. Pedro de Plator recibirá en
los de su cargo de D. Vic.º Angulo, p.º el Obrador del Arsenal, lo sig.
te.

Quarenta Foblas de Hierro.

Verificada su entrada, pasará à esta Oficina los concim.ºs de
cstilo, p.º los cargos q.º deben resultarle. Lima Oct. 20. de 1812.

Mi cargo la una

[Signature]

Recibi lo contenido en la trm. antec. de Sta. ut supra.

[Signature]

Pedro de Plator

Felipe de Haro

[Signature]

W. 293.

Marina.

El Guarda-Mar. de Mar. na. D. Pedro de Plados recibirá en
los de su cargo, de D. Victor Angulo p. a las Fuerc. sutiles, lo sig. to

Das Votijas de Aguari. to

Verificada su entrada, pasará a esta Oficina los conocim. to de
util. y los carg. q. deben resultarle. Lima Oct. 20. de 1819.

Micangolaxana



Recibi lo conten. en la vna. antec. de. Hia. ut supra.

En mi lugar.

Pedro de Plados



Marina.

N.º 299.

25

El Guarda Almar. de Mar. D. Pedro de Taday, recibirá en
los de su cargo, de D. Félix Valera, p.º Riquetto, lo siguiente

Quar. ^{tos} de Albayalde.

Veinte id. de Vete.

Quarta y siete id. de arte de Linara.

Veinte id. de Alho de Carda.

Cuatro id. de Negro humo.

Seis Badanas.

Un Carro de embaxe.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concien.^{tos}
de utilo, p.º los caro. q.º deban resultarle. Lima y Oct.º 20.º 1819.

Mi complacencia



Recibi' lo conten. en la orn. antec. de Sua. ut supra.
con mi insent.

Pedro de Taday

Felipe de Marcha



N.º 300.

Marina.

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Vadoy recibirá en los
de su cargo de D. Víctor Ancochea, y.ª la Frac.^{ta} numerada, lo siguiente

Veinte libras de Estoperas. —

Verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concim.^{tos} de es-
tilo, y.ª los carr. q.ª deben resultarle. Lima Oct. 20. de 1819. —

Micargolanna



Recibi lo contenido en la orn. anteced. Ita. ut suprad.

De mi mano.

Pedro de Vadoy

Felipe de Haro



Marina.

N.º 301.

El Guarda-Mar. N.º de Mar. Mag. Pedro de Aladon recibirá en
los de su cargo, de D. Bruno García, p.º supuesto, lo sig.º

Doce lib. de Almidon. —

Una d. de Vita fina. —

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los Conocim.^{tos} de
costo, p.º los carg. q.º deban resultarle. Lima Oct. 22. de 1819. —

Meangolana



Recibi lo conten.º en la trm. antec.º. Pna. ut supra.

ou mi inter.

Pedro de Aladon

Señor de Haroch



Marina.

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Hadoy reci-
birá en los de su cargo de D. Juan Gómez, p.º las Fuerzas int.
lo sig.º

Un Saco de Gote de vuelta, de 5. v. y 12. pp.

Y verificada su entrada, pasará á esta oficina los conrei-
mient. del útil p.º los carg. q.º deban resultarle. Lima Det.º 23.
819.

Miango!anna



Recibi' lo conten.º en la orn. anteced.ª. Ita. ut suprad.

on mi interio.º

Pedro Hadoy

Felipe de Haro



Marina.

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Madroñ recibirá en los
de su cargo de D. Ram.º Horn.º p.º las Fuerz. subit. lo sig.º

Seis lib.º de Fiola.

Cuatro id. de Baylen.

Una id. de Azúcar comund.

Cinco id. del de Lobo.

Seis Quastillos de Vinagre.

Seis Barricas de Alquitran, vacías.

Dcho Cueros curtid.

Siete Zalcas.

Docient. St. de Lobo en Sand, en 1. Zurrón.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conociem.º de es-
tilo, p.º los car.º q.º deban resultarle. Lima Oct. 22. de 1842.

Micangolanna

[Signature]

Recibi lo conten.º en la orn. anteced.ª. P.º. me supra.

[Signature]

Pedro Madroñ

Felipe R. Haro

[Signature]

Marina:

N.º 304.

El Guarda-Almacén de Marina D. Pedro de Madro recibirá en los de su cargo de D. Ram.º Rom.º y.º la Frac.ª vendida, lo siete

«Ocho lib. de vino. —

«Diez ca. de sebo en cand. —

«Cuatro cueros al pelo. —

Verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concim.^{tos} de estilo, y.º los carr. g.º deben resultarle. Lima Oct. 29. de 1819.

Miangolacuna

Recibi' lo conten.^{do} en la orn. antec.^{te} Ha. ut suprad.

era mi m.^{re}

Pedro Madro

Felipe & Harro

Marina.

N.º 305.

El Guarda-Mar. D. de Mar. na. J. Pedro de Alaroz recibirá en los
de su cargo de D. Ram.º Rom.º, p.º la Sing.ª C.ª, lo siguiente.

Quinta ofa. de Lard.

Diez var. de Sábido.

Doce lib. de Sabor en Lard.

Verificada su entrada, pasará a esta oficina los consumos de
utilo, p.º los carr. q.º deben resultarle. Lima y Oct. 22. de 1812.

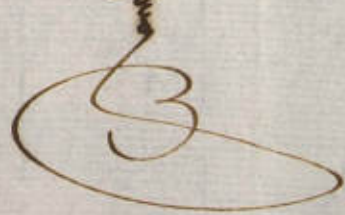
Micangolancuag



Recibi' lo conten.º en la om. antec.ª Ita. ut supra.
con mi S.º

Pedro de Alaroz

Señor de Alaroz



Marina.

El Guarda-Almaz. de Mar. na. Pedro de Madro recibirá en los
de su cargo de D. Juan Roman, y. la Corv. Sebastiana, lo sig. te

Quatro lib. de Pirla.

Dcho d. de Baylen.

Veinte y cinco d. de dcho en gand.

Verificada su entrada, pasará a esta oficina los consuin. tos de esti-
lo, p.º los carg. q. deban resultarle. Lima y Oct.º 22. de 1812.

Miangolannag



Recibi lo conten.º en la dñ. antecede. Ma. ut suprad.

con un tucan.

Pedro de Madro

Felipe a Harach



N.º 307.

Marina.

El Guarda-Almac. de Mar. D. Pedro de Hadoy recibirá en los
 de su cargo de D. Juan.º Rom.º y.º la ^{ma} ^{ta} Resolución, lo siguiente. —
 Dos Barril de algodón. 10 de carga.
 Tre lib. de Plata.
 Frunta d. de Baybín.
 Veinte y cinco d. de mediana.

Verificada su entrada, pasará á esta oficina los conocim.º de es-
 tado, y.º los carg.º q.º deban resultarle. Lima Oct.º 22.º de 1812.

Micaela Llanusa



Recibi' lo conten.º en la d.ºm. antec.º Sta. int.º suprad.
 En mi lugar.º

Pedro de Hadoy



Felipe de Haro



Marina.

N.º 308.

El Guarda-Almac. de Mar. D. Pedro de Itadog, recibirá en los
de su cargo de D. Ram.º Fern.º, p.º el Arsenal, lo sig.

Un Cero de tornad.

Veinte lib. de Har. de 7.º y 8.º.

Veinte y cinco d. de Har.

Diez d. de Corta.

Cinco d. de Almidon.

Veinte d. de Seta en pond.

Una d. de Negro-lumo.

Una Botija de Miel.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los concim.º de creilas
p.º los carg.º q.º deben resultarle. Lima Dec. 22. de 1812.

Miangolama



Recibi' lo contenido en la antecel. D.ºn. P.ºa. int. suprad.

En mi lugar.

Pedro de Itadog

Felipe de Haro



Marina.

El Guarda-Almaz. de ^{na} San Pedro de Madry recibira en los
de su cargo de Ant.º Alonso p.º la Vicia de L. Lorenzo, lo sig.º

Freinta var. de Saniilla azud. —

Freinta D. de la Blanca. —

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.º de
utilo, p.º los caro.º q.º deben resultarle. Lima Oct.º 22 de 1819. —

Miangolacuna



Recibi lo conten.º en la ór.º antec.º. Ita. ut supra.

en mi lugar.

Pedro de Madry

Felipe de Haro



Marina.

N.º 310.

El Guarda-Almac. de Mar. D. Pedro de Madro recibirá en
los de su cargo de D. Félix Escarza, p.º el Arzenal, No. 10.

Nube Alfar. de 7. var. 12. pg.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conven. de
esto, p.º los carr. q.º. deben resultarle. Lima Oct. 22. de 1819.

Micangolaxava



Recibi lo contenido en la antec. Dm. Mar. int. super.

En mi mano.

Pedro de Madro

Felipe a Haro



Marina.

El Guada-Mina de Mar. ^{na} Pedro de Vadoy recibira en los de
en cargo de D. Felix Escorza, p.^a el Verrant. ^o Mangu, lo sig.^o

Vna Affixia de 7. de var. y 12. pp.

Y verificada su entrada, pasara a esta Oficina los conuim.^{os} de
cubo, p.^a los corr. q.^{os} deben resultarle Libra oct.^a 29. de 1819.

Micngolana



Recibi' lo conten. en la oñ. antec.^a Ita. ut supra.



Pedro de Vadoy

Felipe de Haro



Marina.

El Guarda-Almaz. de Mar. ^{na.} Pedro de Paday recibirá en los de
su cargo de Nicolas Carden., p.º el Sagelote Alcauce, lo sig.º

Quatro docen. de Canastillas, p.º Lastre. —

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concim.º de estilo,
p.º los carg.º q.º deben resultarle. Lima Oct.º 30. de 1812. —

Miangobanza



Recibi' lo conten.º en la o.ºn. anteced. de Fra. ut suprad.

En mi Muro.º

Pedro de Paday

Señor de Haro

